

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO DE CONCEJO N° 056 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 31 de marzo del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión extraordinaria de Concejo N° 008 -2016, realizada el 29 de marzo del 2016, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 13946-2016, sobre SOLICITUD DE APOYO PARA PAGO DE MANO DE OBRA PARA LA REFACCION DEL PUENTE PASARELA SAN ANTONIO DE SONOMORO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008, prescribe sobre las Sesiones Extraordinarias que “(...) Las sesiones extraordinarias se realizan con agenda específica cuando la convoque el Señor Alcalde o lo soliciten tres regidores como mínimo (...)”

Que, visto la quinta Agenda, con Informe N° 097-2016-ODC/MDP, de fecha 29 de marzo del 2016, suscrito por el Secretario Técnico de Defensa Civil, Sr. Raúl R. Benavides Escobar, señala que de acuerdo con la Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero del 2016 con pedido del Regidor Rider Aucayauri Paco, sobre apoyo con S/. 2,000.00 soles para el pago de mano de obra para la refección del puente pasarela de San Antonio de Sonomoro, se acordó se pase a la parte administrativa para su priorización, contando ya con la certificación de crédito presupuestario solicita ser aprobado en sesión de Concejo para su atención correspondiente;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2016-MDP, de fecha 29 de marzo del 2016, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el APOYO CON PAGO DE MANO DE OBRA PARA LA REFACCION DEL PUENTE PASARELA DE SAN ANTONIO DE SONOMORO, con la suma de S/. 2,000.00 soles (Dos Mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Defensa Civil, y; a las Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE